



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Mario Germán Fernández de Soto

Secretario de Educación del Valle

Ana Milena Ortiz Sánchez

Subsecretaria de Calidad Educativa



ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PTA 2.0



ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2.0

Administrativos

- Nombramiento de tutores y adopción de planta temporal.
- Seguimiento, apoyo y acompañamiento a los docentes tutores.

Operativos

- Legalización y desarrollo de acompañamientos del docente tutor.
- Entrega de materiales educativos.
- Priorización y garantía de recursos para EE PTA 2.0.

Pedagógicos

- Seguimiento al mejoramiento de los aprendizajes
- Priorización de la Ruta de acompañamiento
- Aplicación de pruebas
- Espacios y participación en las STS



EQUIPO PTA 2.0 EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



LIDER PTA 2.0 Y PIONEROS – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Con el fin de garantizar una permanente articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y las instituciones Educativas focalizadas en el marco del Programa Todos a Aprender 2.0, la Secretaría de Educación del Valle del Cauca a delegado al Licenciado ROBERTO ARTURO MANZANO JARAMILLO como líder de dicho programa, el cual será el puente para dar respuesta a las inquietudes y necesidades que presenten durante su implementación.

TELEFONO: 6200000 EXT 1594

CORREO ELECTRONICO: romaja14@gmail.com

Piso 8 – Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca



ALGUNOS RESULTADO VISIBLES



RESULTADOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ISCE

VALLE DEL CAUCA	ISCE 2015	ISCE NAL	MMA2016	ISCE 2016	ISCE NAL
Básica primaria	4,75	5,1	4,89 	4,98 	5,42
Básica secundaria	4,54	4,9	4,70 	4,62 	5,27
Media	4,86	5,6	5,12 	5,28 	5,89

En 2016, se cumplieron las metas trazadas en el MMA para BP y EM. No se cumplió para la BS.



INSTITUCIONES CON MEJORES RESULTADOS EN EL ISCE DE LA BASICA PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	ISCE 2016 Primaria
IE BETANIA	Bolívar	7.84
IE ACERG	El Dovio	7.78
IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES	Zarzal	7.72
IE VEINTE DE JULIO	Vijes	7.68
IE BENJAMIN HERRERA	Sevilla	7.43
IE CEILAN	Bugalagrande	7.18
IE ANTONIA SANTOS	Caicedonia	7.07
IE LA CONSOLITA	Caicedonia	7.07
IE PABLO VI	Calima	6.99
IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	Bugalagrande	6.94
IE MARCO FIDEL SUAREZ	Pradera	6.86
IE SAN JOSE	La Unión	6.81
IE MARIANO GONZALEZ	Bugalagrande	6.6
IE SANTA TERESITA	La Victoria	6.42
IE JULIO CAICEDO TELLEZ	San Pedro	6.37

Resaltadas en verde aquellas con acompañamiento del Programa Todos a Aprender



RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER



DIRECTIVA MINISTERIAL No.30 DE JUNIO DE 2015

Establece las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el desarrollo del programa para la excelencia docente y académica “Todos a Aprender 2.0”

A continuación queremos recordar algunos de las mas relevantes para garantizar que se alcancen los resultados esperados por todos.



RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

1. Acompañar en el aula y formar a los docentes en didáctica del lenguaje, didáctica de las matemáticas, evaluación para el aprendizaje de los estudiantes, gestión de aula y uso de los materiales.
2. Formar a los docentes para la aplicación de pruebas para evaluar los aprendizajes de los estudiantes para el uso formativo de los resultados
3. Formar a los directivos docentes de los establecimientos educativos en programas de liderazgo y gestión educativa
4. Distribuir materiales educativos para estudiantes y docentes, así como ofrecer orientaciones pedagógicas para su uso



RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

1. Garantizar los espacios para la implementación de la ruta de formación y acompañamiento en los establecimientos educativos focalizados.
2. Designar a un funcionario de la Secretaría como líder del Programa Todos a Aprender 2.0 en la entidad territorial que cuente con empoderamiento, liderazgo y capacidad de toma de decisiones
3. Expedir de manera oportuna los decretos de adopción de la planta temporal y los actos administrativos de comisión de servicios de los docentes tutores para que inicien el desarrollo de sus funciones de acuerdo con la ruta de formación y acompañamiento
4. Garantizar el nombramiento, vinculación y/o ubicación del docente reemplazo requerido para que el docente tutor salga del aula e inicie sus labores misionales en los establecimientos educativos focalizados, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio y sin interrupciones.



RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

5. Establecer espacios periódicos de seguimiento al programa y a los tutores para verificar que cumplan con las funciones y responsabilidades asignadas por el Ministerio de Educación Nacional.
6. Articular el PTA con las demás estrategias, iniciativas y programas adelantadas por la SED en el marco del Plan de Desarrollo de manera que se garantice su implementación integral, así como su orientación a la excelencia docente y académica.
7. Promover la apropiación del programa por parte de los directivos docentes de los establecimientos educativos
8. Generar lineamientos a los docentes y rectores de los establecimientos educativos focalizados, tendientes a garantizar una activa participación y receptividad frente a las directrices dadas por el MEN para la implementación del programa.



RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

9. Generar acciones que permitan la resolución de conflictos y controversias que se generen al interior de los establecimientos educativos focalizados y con la comunidad educativa, frente a la implementación del programa.

10. Publicar en los sitios web, redes sociales y demás medios de comunicación, los avances, estrategias y actividades desarrolladas por el programa PTA 2.0 en el departamento.



RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Liderar y hacer seguimiento a la aplicación de pruebas definidas por el programa para evaluar con propósito formativo los aprendizajes de los estudiantes.
2. Garantizar los espacios y el tiempo para el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento en su establecimiento educativo, en la cantidad e intensidad prevista.
3. Garantizar la participación de los docentes en las Sesiones de trabajo situado con los tutores y en las comunidades de aprendizaje en su IE
4. Promover y garantizar el acompañamiento del tutor a los docentes en el aula



RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

5. Promover el uso pedagógico del material educativo entregado en su establecimiento educativo
6. Propender para que todas las áreas de la gestión escolar, apoyen la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del programa, con especial énfasis en aquellas acciones enfocadas en el aula de clase.
7. Participar en el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del Programa, específicamente en la formación a directivos docentes, en el acompañamiento a prácticas de aula y aquellos pertinentes al rol del rector.
8. Adoptar y comunicar anualmente a la Secretaría de Educación, un plan de trabajo que incluya espacios y tiempos disponibles para realizar sesiones de trabajo situado, acompañamientos de aula y demás actividades propuestas
9. Comunicar de manera oportuna a la Secretaría de Educación, las novedades referentes al desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del programa



RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES ACOMPañADOS

1. Hacer seguimiento al aprendizaje de sus estudiantes
2. Participar activamente de las sesiones de trabajo situado de su comunidad de aprendizaje
3. Recibir el acompañamiento del tutor en el aula de clase y participar en una constante reflexión pedagógica, encaminada a mejorar sus prácticas de aula y en particular, el aprendizaje de sus estudiantes
4. Aplicar las pruebas definidas por el programa para evaluar con propósito formativo los aprendizajes de los estudiantes
5. Fomentar el conocimiento didáctico de los contenidos pedagógicos indicados en el programa, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias básicas de los estudiantes



RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES ACOMPañADOS

6. Usar pedagógicamente los materiales educativos distribuidos por el programa.
7. Incorporar en las prácticas de aula, elementos propios de la gestión de aula y evaluación para el aprendizaje de los estudiantes
8. Participar en actividades de formación y actualización, organizadas por el programa.
9. Aplicar de manera autónoma los lineamientos pedagógicos generados por el programa, con el fin de mejorar progresivamente el aprendizaje de los estudiantes.
10. Apropiar con acompañamiento del tutor, los modelos de mallas curriculares propuestos por el MEN en coherencia con los referentes nacionales.



SUPERATE CON EL DEPORTE-JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Los Juegos Supérate Intercolegiados a nivel del Departamento del Valle del Cauca, se encuentran abiertas las inscripciones hasta el 20 de marzo, en el año 2016 fuimos campeones a nivel Nacional con la mayor participación en deportistas, queremos seguir siendo potencia deportiva a nivel Nacional.

Para la inscripción: Indervalle aportará asesoría y acompañamiento a los docentes de educación física.

Mayor información: Roberto Manzano- SED-Cel 3155585027

Ana Milena Rincón-Indervalle: 3113337096



MUCHAS GRACIAS

